



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

**SESIÓN ORDINARIA 23
24 AGOSTO 2022**

**DICTAMEN
ASUNTO IV.4**



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/171/2022

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 18/AGOSTO/2022

MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-



Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación y de Desarrollo Económico y Turismo, nos permitimos presentar el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

RESULTANDOS:

- I. Que mediante oficio SA/GOB/919/2022 recibido en fecha 28 de junio del 2022, la Dirección de Gobierno puso a disposición de las comisiones de Gobernación y Desarrollo Económico y Turismo, copia del escrito signado por el Mtro. Iván Antonio Perez Ruiz, Director General de Desarrollo Económico, mediante el cual solicita la autorización para la modificación al Reglamento de Turismo para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- II. Que la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo celebrada en fecha 11 de agosto del 2022, además de hacer una revisión a la propuesta presentada por la Dirección General de Desarrollo Económico sobre la modificación al Reglamento de Turismo para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, llevó a cabo una revisión integral a dicho Reglamento, con el propósito de actualizar su contenido y corregir errores de redacción en el mismo.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/171/2022

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 18/AGOSTO/2022

- III. Que en reunión de Comisiones conjuntas de Gobernación y Desarrollo Económico celebrada en fecha 16 de agosto del 2022, se llevó a cabo la discusión y análisis de la propuesta de modificación al Reglamento de Turismo para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, donde se presentaron las propuestas de modificación que hizo la Comisión de Desarrollo Económico, incluyendo la presentada por la propia Dirección General de Desarrollo Económico.

en dicha reunión, se amplió la descripción de la oferta turística, incluyendo al turismo de negocios, el patrimonio cultural y de entretenimiento. Se establece al Consejo Estatal de Turismo como órgano supremo del sector. Se integran nuevas figuras del sector público y privado al Consejo Consultivo Municipal de Turismo. Se amplia de forma enunciativa mas no limitativa la lista de sitios turísticos del Municipio de Juárez como lo es el Centro Histórico de la ciudad, las dunas de Samalayuca y el Paseo de Juan Gabriel, entro otros.

- IV. Que el análisis y revisión de este Reglamento deriva de la necesidad de mantener actualizada la normatividad municipal y adecuarla a la situación real en que se desarrolla la sociedad, en este sentido, y buscando impulsar el turismo en la ciudad dentro de todas sus vertientes, es que estas comisiones consideran oportuno y necesario presentar estas modificaciones al Reglamento en comento.

Dado lo anterior las comisiones antes referidas emitimos los siguientes:



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/171/2022

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 18/AGOSTO/2022

CONSIDERANDOS:

- I. Que corresponde al Ayuntamiento aprobar los reglamentos y en general las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal regulen las materias, procedimientos y funciones de su competencia, entre otros, en términos de lo dispuesto en el artículo 28 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
- II. Que la Comisión de Gobernación está facultada para conocer e intervenir en la elaboración de las disposiciones municipales de carácter general, así como para dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos y disposiciones municipales de referencia y proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para promover la actualización constitucional y legal de los reglamentos municipales, con fundamento en los artículos 34 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 119 fracciones I y II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- III. Que la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo está facultada para proponer al Cabildo proyectos de acuerdo y resoluciones para normar la actividad Turística en el ámbito de la competencia municipal
- IV. Que los proyectos que se formulen a cabildo habrán de apegarse a lo dispuesto en los artículos 147, 149, 150, 151, 152 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/171/2022

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 18/AGOSTO/2022

En razón de lo anterior, una vez hecha la revisión correspondiente al asunto, es que nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Con base en los apartados de resultandos y considerandos del presente, se dictamina en sentido positivo la reforma mediante modificación de diversos artículos del Reglamento de Turismo para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

En base a lo anterior, este Honorable Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la reforma mediante modificación a diversos artículos del Reglamento de Turismo para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

VIGENTE	MODIFICACION
<p>ARTÍCULO 2.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer un marco regulatorio que permita:</p> <p>I a II...</p> <p>III.- Orientar con información actualizada a los turistas, cualquiera que sea su procedencia.</p> <p>IV a V...</p> <p>VI .- Propiciar los mecanismos para la participación del sector privado y social en el cumplimiento de los objetivos de este Reglamento, a través del Consejo Consultivo Turístico del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, proponiendo al Ayuntamiento la</p>	<p>ARTÍCULO 2.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer un marco regulatorio que permita:</p> <p>I a II...</p> <p>III .- Orientar con información actualizada a los turistas.</p> <p>IV a V...</p> <p>VI .- Propiciar los mecanismos para la participación del sector público, privado y social en el cumplimiento de los objetivos de este Reglamento, a través del Consejo Consultivo Turístico del Municipio de Juárez, Estado de</p>



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/171/2022

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 18/AGOSTO/2022

<p>celebración de convenios y dar continuidad de proyectos, acciones, programas y acuerdos de colaboración;</p> <p>VII...</p> <p>VIII .- Ordenar la actividad turística, a través de la creación del Registro Municipal de Turismo, así como las declaratorias de Zonas de Desarrollo Turístico del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua;</p>	<p>Chihuahua, proponiendo al Ayuntamiento la celebración de convenios y dar continuidad de proyectos, acciones, programas y acuerdos de colaboración;</p> <p>VII...</p> <p>VIII .- Ordenar la actividad turística, a través del Registro Municipal de Turismo, así como las declaratorias de Zonas de Desarrollo Turístico del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua;</p> <p>IX a la XI...</p>
<p>ARTÍCULO 3.- Para efectos de este Reglamento, se entenderá por:</p> <p>I a VII...</p> <p>VIII .- Oferta Turística: Conjunto de atractivos culturales, naturales, históricos y monumentales, productos y servicios turísticos, zonas, destinos y sitios turísticos, así como los accesos al Municipio que se ponen a disposición del turista;</p>	<p>ARTÍCULO 3.- Para efectos de este Reglamento, se entenderá por:</p> <p>I a VII...</p> <p>VIII .- Oferta Turística: Conjunto de atractivos culturales, naturales, históricos, de negocios, patrimonio cultural, de entretenimiento, productos y servicios turísticos, zonas, destinos y sitios turísticos, así como los accesos al Municipio que se ponen a disposición del turista.</p> <p>IX a la X...</p>
<p>ARTÍCULO 8.- Las obligaciones y facultades de la Dirección para el cumplimiento del presente Reglamento son las siguientes:</p> <p>I .- Elaborar, gestionar y evaluar el Plan Anual Municipal de Turismo del Municipio, en coordinación con la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, con los regidores integrantes de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico, y las diferentes Direcciones del Municipio que puedan colaborar al respecto;</p>	<p>ARTÍCULO 8.- Las obligaciones y facultades de la Dirección para el cumplimiento del presente Reglamento son las siguientes:</p> <p>I .- Elaborar, gestionar y evaluar el Plan Anual Municipal de Turismo del Municipio, en coordinación con la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, con los regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, y las diferentes Direcciones del Municipio que puedan colaborar al respecto;</p>



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/171/2022

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 18/AGOSTO/2022

<p>II a VIII...</p> <p>IX .- Coadyuvar con los cuerpos de Seguridad Pública y de Tránsito para garantizar la seguridad y el bienestar de los turistas en su tránsito y estadía, así como orientarlos y auxiliarlos en caso de alguna contingencia;</p>	<p>II a VIII...</p> <p>IX.- Coadyuvar con los cuerpos de Seguridad Pública para garantizar la seguridad y el bienestar de los turistas en su tránsito y estadía, así como orientarlos y auxiliarlos en caso de alguna contingencia;</p> <p>X a la XII...</p>
<p>ARTÍCULO 10.- Habrá un Consejo Estatal como órgano supremo del sector, que fungirá como enlace directo entre el Poder Ejecutivo Estatal y un Consejo Consultivo Municipal de Turismo, integrados ambos conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua</p> <p>...</p>	<p>ARTÍCULO 10.- Se considera al Consejo Estatal como órgano supremo del sector, que fungirá como enlace directo entre el Poder Ejecutivo Estatal y un Consejo Consultivo Municipal de Turismo, integrados ambos conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I a la VII...</p>
<p>ARTÍCULO 11.- El Consejo Consultivo Municipal de Turismo se integrará de la siguiente forma y serán invitados por la Dirección:</p> <p>I a III...</p> <p>IV .- Regidor o Regidora que presida la Comisión de Turismo;</p> <p>V .- Director General de Educación y Cultura municipal;</p> <p>VI .- Director General de Desarrollo Urbano;</p> <p>VII .- Director de Turismo del Municipio;</p> <p>VIII .- Director de Turismo De Gobierno del Estado Zona Norte;</p>	<p>ARTÍCULO 11.- El Consejo Consultivo Municipal de Turismo se integrará de la siguiente forma y serán invitados por la Dirección:</p> <p>I a III...</p> <p>IV .- La o el Regidor que coordine la comisión de Desarrollo Económico y Turismo;</p> <p>V .- La o el Director de Educación;</p> <p>VI .- La o el Director General de Desarrollo Urbano;</p> <p>VII .- La o el Director de Promoción Turística;</p> <p>VIII .- La o el titular de la Secretaría de</p>



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/171/2022

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 18/AGOSTO/2022

<p>IX .- Director de la Unidad Municipal de Protección Civil</p> <p>X .- Además de los anteriores integrantes del Consejo, se invitará a formar parte de éste a:</p> <p>a) a la f)...</p> <p>g) Un representante de la Sociedad Juarense de Estudios Históricos;</p> <p>h) a la i) ...</p>	<p>Turismo de Gobierno del Estado;</p> <p>IX .- La o el Director General de Protección Civil;</p> <p>X .- Se invitará a formar parte de éste Consejo Consultivo Municipal de Turismo</p> <p>a:</p> <p>a) a la f)...</p> <p>g) La o el Cronista de la Ciudad;</p> <p>h) a la i) ...</p> <p>j) Un representante de Bares y Cantinas;</p> <p>k) Un representante de Chihuahua Buro de Convenciones A.C. Oficina Ciudad Juárez.</p> <p>XI .- La o el Director del Instituto Municipio para la Cultura del Municipio de Juárez;</p> <p>XII.- La o el Titular de la Coordinación General de Seguridad Vial;</p> <p>XIII .- La o el Regidor que coordine la Comisión Especial y Transitoria de Ciudades Binacionales;</p> <p>XIV.- La o el Regidor que coordine la Comisión Especial de Rescate del Centro Histórico y Lugares Turísticos de la Heroica Ciudad Juárez.</p> <p>...</p>
<p>ARTÍCULO 15.- Con el fin de preservar el carácter propio de los lugares turísticos, conforme a sus valores artísticos, folklóricos o paisajísticos, la Dirección podrá proponer al Ayuntamiento del Municipio, que las mismas sean declaradas zonas de interés o de desarrollo turístico, así como su conservación, protección y delimitación</p>	<p>ARTÍCULO 15.- Con el fin de preservar el carácter propio de los lugares turísticos, conforme a sus valores artísticos y de Patrimonio Cultural, la Dirección podrá proponer al Ayuntamiento, que las mismas sean declaradas zonas de interés o de desarrollo turístico, así como su conservación, protección y delimitación</p>
<p>ARTÍCULO 16.- Se considera en forma enunciativa, y no limitativa como sitios</p>	<p>ARTÍCULO 16.- Se considera en forma enunciativa, y no limitativa como sitios</p>



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/171/2022

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 18/AGOSTO/2022

<p>turísticos del Municipio de Juárez los siguientes: I a la VIII...</p>	<p>turísticos del Municipio de Juárez los siguientes: I a la VIII... IX .- Centro Histórico de la Ciudad; X .- Sección Municipal de Samalayuca; XI .- Las Dunas de Samalayuca; XII .- Misión de San José; XIII .- Templo de San Lorenzo; XIV .- Museo de San Agustín; XV .- Los Arenales. XVI .- Paseo de Juan Gabriel.</p>
	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO.- Las reformas y adiciones al presente Reglamento, entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.</p> <p>SEGUNDO.- por lo que respecta a las fracciones XIII y XIV del Artículo 11, la permanencia de los titulares de estas comisiones en el Consejo Consultivo Municipal de Turismo, será durante el periodo de la Administración Municipal 2021- 2024.</p>

SEGUNDO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan al Ejecutivo del Estado el presente acuerdo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos a que haya lugar.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/171/2022

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 18/AGOSTO/2022

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Antonio Dominguez Alderete

**LIC. ANTONIO DOMINGUEZ ALDERETE
COORDINADOR**

Jorge Alberto Gutierrez Casas

**LIC. JORGE ALBERTO GUTIERREZ CASAS
SECRETARIO**



**HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES**

Enrique Torres Valadez

**LIC. ENRIQUE TORRES VALADEZ
VOCAL**

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

Job Quintin Flores Silva

**LIC. JOOB QUINTIN FLORES SILVA
COORDINADOR**

Yolanda Cecilia Reyes Castro

**C. YOLANDA CECILIA REYES CASTRO
SECRETARIA**

Jorge Alberto Gutierrez Casa

**LIC. JORGE ALBERTO GUTIERREZ CASA
VOCAL**